



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto del lote número 4, de la manzana 35, de la Zona 1, del poblado N.C.P.E. Unión Ejidal Tierra y Libertad, Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORESTE: Mide 39.435 mts., linda con Solar 3.

SURESTE: Mide 25.698 mts., linda con Solar 3.

SUROESTE: Mide 39.385 mts., linda con calle Nogal.

NOROESTE: Mide 25.814 mts., linda con Solar 2.

SUPERFICIE: 1,015.04 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble a donar con el Título de Propiedad número 00000029816 de fecha 24 de julio de 2015, relativo al solar urbano identificado como lote número 4, de la manzana 35, de la Zona 1, del poblado N.C.P.E. Unión Ejidal Tierra y Libertad, Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, en favor de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, bajo el sello registral RP35KC-18BE24-VT76J5 y folio real electrónico TL65-J9X8-DN2N-4K3Y de fecha 05 de agosto de 2015.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA



DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
SECRETARIA